



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 02-2026-UNIA-AU

Puerto Callao, 28 de enero de 2026

### LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

**VISTO:** El Informe Legal N° 391-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de octubre de 2025 a fojas 07 y el proveído de fecha 04 de noviembre de 2025 recibidos mediante registro 2805 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 28-2024-UNIA-AU de fecha 19 de diciembre de 2024, se resuelve en su **artículo primero**: **"ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE de la Dra. Teresa Alarcón Castillo como parte accesitaria del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a su Carta N°314-2024-VRA-UNIA de fecha 19 de diciembre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones"**; en su **artículo segundo**: **"RECONFORMAR el "Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia" en el extremo de los miembros accesitarios conforme el punto segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 21-2024-UNIA-AU de fecha 28 de octubre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:**

#### PRESIDENTE

: DRA. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS  
Docente Principal

#### MIEMBROS

: DRA. LIDA MARIBEL COSME SOLANO  
Docente Principal

DR. ÁNGEL AMADO ROMERO CAHUANA  
Docente Principal

#### ACCESITARIOS

: Dr. Alfredo Paucar Curasma  
Dr. Jesús Tito Quispe

Que, mediante escrito S/N de fecha 22 de octubre de 2025, recibido mediante registro N° 4044 suscrito por el Dr. Alfredo Paucar Curasma presenta su renuncia al cargo de Miembro del Tribunal de Honor Universitario de la UNIA, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 01-2025-UNIA-AU de fecha 13 de febrero de 2025, se conforma el Comité Electoral Universitario, designando al Dr. Alfredo Paucar Curasma como miembro de dicho comité;

Que, mediante escrito S/N de fecha 22 de octubre de 2025, recibido mediante registro N° 4043 suscrita por el Dr. Alfredo Paucar Curasma presenta su renuncia al cargo de Secretario del Comité Electoral de la UNIA, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Informe Legal N° 391-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de octubre de 2026, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,



## UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

### RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 02-2026-UNIA-AU

recomienda agendar el escrito presentado por el Dr. Alfredo Paucar Curasma, para que la Asamblea Universitaria decida sobre su renuncia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 01-2026-UNIA-AU, iniciada el 24 de enero de 2026 continuada el 28 de enero del mismo año, la Asamblea Universitaria después del debate respectivo, acordó por **MAYORIA**; **ACEPTAR** la renuncia del Dr. Alfredo Paucar Curasma como miembro del Comité Electoral Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; y de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 04-2025-UNIA-AU de fecha 16 de diciembre de 2025;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – ACEPTAR** la renuncia del Dr. Alfredo Paucar Curasma como miembro del Comité Electoral Universitario.

**SEGUNDO. – DEJAR** sin efecto toda resolución de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Miguel E. Mejo Bardales  
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado  
VIA  
VRI  
OTI  
Archivo